



**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO – DOS MIL VEINTITRES:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día seis de septiembre de dos mil veintitres, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez y Señor Oscar Armando Reyes Gonzales; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Encargada de la Unidad de la Mujer solicita transporte terrestre de ida y regreso para trasladar a mujeres de Isla Rancho Viejo a ciudad mujer a realizar exámenes de mamografía el día jueves siete de septiembre, partiendo de Puerto Parada a las 6:30 A.M. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte terrestre de ida y regreso para trasladar a mujeres de Isla Rancho Viejo a ciudad mujer a realizar exámenes de mamografía el día jueves siete de septiembre, partiendo de Puerto Parada a las 6:30 A.M. La actividad será coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente informa del caso en Isla San Sebastián sobre el tema de los cerdos. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** la importancia y necesidad de darle solución pronta y oportuna a dicha situación y con seis votos a favor **ACUERDA:** Crear una comisión destinada a realizar inspección e informe sobre la situación actual en relación al tema de los cerdos en Isla San Sebastián. II. La comisión estará integrada por el Jefe de Personal el señor Oscar Armando Reyes Gonzales, Segundo regidor suplente el señor William Antonio Padilla, Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente señor Salvador Antonio Liberato, Encargado de la Unidad de Catastro Lic. Mario Enrique Orrego y el tercer regidor suplente el señor Marlon Leonel Láinez Pineda. III. Realizar inspección por parte de la comisión delegada en Isla San Sebastián en los lugares afectados por la problemático con relación a los cerdos el día lunes once de septiembre partiendo a las 7:00 A.M. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO**





**TRES:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente informa del caso en Isla San Sebastián sobre el tema de los cerdos que el señor Ricardo Aparicio ha reabierto el caso con una nueva denuncia y solicitando audiencia con el juez ambiental. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO la comisión creada para la inspección del caso en Isla San Sebastián en relación al tema de los cerdos. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe por parte del encargado de la Unidad de Medio Ambiente sobre el tema de los cerdos que el señor Ricardo Aparicio ha reabierto el caso con una nueva denuncia y solicitando audiencia con el juez ambiental. II. Esperar el informe que realizará y remitirá a este concejo la comisión designada para tratar el tema de los cerdos. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** Tesorero Municipal solicita autorización para realizar el retorno de los préstamos internos realizados en diciembre del dos mil veintidós por un monto de diecisiete mil 00/100 (\$17,000.00) dólares, extraído de la cuenta Fondos Apoyo Municipal a la cuenta Libre Disponibilidad y el segundo realizado en agosto del dos mil veintitrés por un monto de catorce mil seiscientos 00/100 (\$14,600.00) dólares, extraído de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Libre Disponibilidad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. El art. 203 del Código Municipal que otorga autonomía en lo económico. II. Que los fondos son insuficientes para reintegrar ambos préstamos. III. Que se debe priorizar el préstamo más antiguo realizado. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal el Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para realizar el retorno del préstamo interno realizados en diciembre del dos mil veintidós por un monto de diecisiete mil 00/100 (\$17,000.00) dólares, extraído de la cuenta Fondos Apoyo Municipal a la cuenta Libre Disponibilidad. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** La señora Telma Marisol Membreño solicita se le retire el cobro por permiso de venta de cervezas en Isla Rancho Viejo, cobro bajo el registro número M0109, ya que desde hace dos meses manifiesta haber cerrado el negocio. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Solicitar a la señora Telma Marisol Membreño ponerse al día con los pagos pendientes para poder cancelar su cuenta y ya no emitir el cobro. II. Luego de ponerse al día con sus pagos correspondientes girar orden a la encargada de cuentas corrientes para que cancele el cobro que se le emite a la señora Telma Marisol Membreño. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia solicita transporte para el día catorce de septiembre para niños y niñas de los círculos de primera infancia del casco urbano que asistirán a realizar en Usulután. Y también se solicita refrigerio para los veinticuatro niños y niñas que asistirán al desfile. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO Que los niños pertenecen al municipio y que el desfile conmemorativo a los 202 años de independencia patria en San Dionisio será el mismo día catorce de septiembre, y que al ser de San Dionisio es necesario que participen aca sin la necesidad de hacerlo en Usulután. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** No aprobar la





solicitud de transporte y refrigerio para el día catorce de septiembre para niños y niñas de los círculos de primera infancia del casco urbano que asistirán a realizar en Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Centro Escolar Iglesia Vieja solicita la donación de 3 mesas de cemento con sus respectivas bancas. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que realice las cotizaciones correspondientes y las presente ante este concejo en la próxima reunión para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Jefe de personal presenta el detalle de combustible durante el mes de julio de dos mil veintitrés para su aprobación y cancelación. Esta municipalidad en uso de sus facultades y con seis votos a favor en desechos sólidos, mantenimiento de canchas, ambulancia, misiones oficiales, vehículo DYNA y contribución a la PNC en Isla San Sebastián y cinco votos favor en las demás cuentas y una abstención por parte del síndico municipal el Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de tres mil ochocientos once 64/100 (\$3,811.64) dólares, a nombre del señor Edgar Antonio Avilés Alvarenga quien es propietario de estación Avilés dichos pagos serán realizados de la siguiente manera: carro oficial placa N18932 por un monto un mil doscientos cuarenta y cuatro 10/100 (\$1,244.10) dólares, carro DYNA placa N7323 por un monto de trescientos sesenta y nueve 35/100 (\$369.35) dólares, NISSAN frontier placa N11494 por un monto de quinientos cincuenta y ocho 46/100 (\$558.46) dólares, haciendo un monto total de dos mil ciento setenta y uno 91/100 (**\$2,171.91**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos propios, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Carro ISUZU placa N9805 por un monto de cuatrocientos ochenta y siete 00/100 (**\$487.00**) dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos sólidos 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Mantenimiento de canchas por un monto de quinientos cincuenta y dos 40/100 (**\$552.40**) dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Ambulancia placa N18861 por un monto de doscientos cuarenta y nueve 00/100 (**\$249.00**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Misiones oficiales en vehículos particulares por un





monto de doscientos treinta y uno 33/100 (**\$231.33**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre disponibilidad aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Contribución a la PNC de Isla San Sebastián por un monto de ciento veinte 00/100 (**\$120.00**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Prevención de la violencia 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** C.D San Sebastián futbol playa solicitan apoyo económico de trescientos 00/100 (\$300.00) dólares, para trasladarse a disputar la final del torneo Copa Cel INDES 2023 el próximo nueve de septiembre de 2023. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos 00/100 (\$300.00) dólares, referente a apoyo económico a C.D San Sebastián futbol playa, a pago a nombre Erick Humberto Rodríguez Bonilla representante del equipo C.D San Sebastián futbol playa, Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al Deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Comité de deportes solicitan pago de árbitro y compra de agua para el inicio del torneo municipal de futbol sala, que dará inicio el día viernes ocho de septiembre de dos mil veintitrés. Se solicitan doscientos ochenta 00/100 (\$280.00) dólares, para pago de arbitraje de toda la primera vuelta en categoría masculino y cincuenta y seis 00/100 (\$56.00) dólares, para compra de cincuenta y seis fardos de agua para los equipos durante toda la primera vuelta en categoría masculino. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. el Art. 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. II. el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. III. Que es un torneo organizado por la alcaldía municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos ochenta 00/100 (\$280.00) dólares, referente a pago de arbitraje de toda la primera vuelta, pago a nombre de Ever Alberto Joya Morataya coordinador del torneo de futbol sala 2023, quien se encargara de realizar los pagos correspondientes. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al Deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Jefe UCP presenta cuadro comparativo para la adquisición de





tela la cual será utilizada para la confección de camisas para el personal encargado de la recolección de desechos sólidos, pantalón y camisa para encargado del mantenimiento de parques, camisa para encargado de medio ambiente y camisa y pantalón para vigilante, las ofertas son las siguientes: COLOR MODA con un precio de trescientos setenta y ocho 60/100 (\$378.60) dólares, TEXVASA SA DE CV con un monto de ciento noventa y cinco 00/100 (\$195.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. La recomendación por parte del jefe de UCP de la empresa COLOR MODA con un precio de trescientos setenta y ocho 60/100 (\$378.60) dólares, que aun que el costo es más elevado que la empresa TEXVASA SA DE CV, es mejor la calidad ofrecida. II. Que dicha compra está contemplada en el presupuesto municipal 2023. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento ochenta y ocho 42/100 (\$188.42) dólares, referente a adquisición de tela la cual será utilizada para la confección de camisas para el personal encargado de la recolección de desechos sólidos, pago a nombre de HASGAL S.A DE C.V. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento noventa 18/100 (\$190.18) dólares, referente a adquisición de tela la cual será utilizada para la confección de pantalón y camisa para encargado del mantenimiento de parques, camisa para encargado de medio ambiente y camisa y pantalón para vigilante, pago a nombre de HASGAL S.A DE C.V. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo para la confección de camisas para el personal encargado de la recolección de desechos sólidos, pantalón y camisa para encargado del mantenimiento de parques, camisa para encargado de medio ambiente y camisa y pantalón para vigilante; las ofertas son las siguientes: Bartolo Flores Mejía con un monto de doscientos treinta y cinco 00/100 (\$235.00) dólares, Nadire Elizabeth Ortiz de Meléndez por doscientos sesenta 00/100 (\$260.00) dólares y Marta Isabel Romero por doscientos setenta y cinco 00/100 (\$275.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento dieciocho 80/100 (\$118.80) dólares, referente a la confección de camisas para el personal encargado de la recolección de desechos sólidos, pago a nombre de Bartolo Flores Mejía. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento dieciséis 20/100 (\$116.20)





dólares, referente a la confección de pantalón y camisa para encargado del mantenimiento de parques, camisa para encargado de medio ambiente y camisa y pantalón para vigilante, pago a nombre de Bartolo Flores Mejía. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Jefe de UCP presenta cotización para la adquisición de una llanta la cual será instalada al camión recolector de desechos sólidos, las ofertas presentadas son las siguientes: llantas úsalas con un monto de doscientos veinte 00/100 (\$220.00) dólares, centro de llantas la centroamericana con un monto de doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos veinte 00/100 (\$220.00) dólares, referente a la adquisición de una llanta, pago a nombre de José Mario Bustillo Gutiérrez quien es propietario de LLANTAS USALAS. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Encargado de proyecto de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, presenta planilla de chapeo, comprendida del veintiocho de agosto de dos mil veintitrés al ocho de septiembre de dos mil veintitrés por un monto de ochocientos diez 00/100 (\$810.00) dólares menos renta. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochocientos diez 00/100 (\$810.00) dólares menos renta, referente a planilla de chapeo, comprendida del veintiocho de agosto de dos mil veintitrés al ocho de septiembre de dos mil veintitrés. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento Y Limpieza De Calles Y Caminos Vecinales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Jefe UCP presenta cuadro comparativo para la contratación del coordinador del torneo de futbol sala 2023, las ofertas que se presentan son las siguiente: Ever Alberto Joya Morataya con un monto de doscientos 00/100 (\$200.00) dólares, Misael Oswaldo Norio Morataya con un monto de doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares y Nelson Adonis García Escobar con un monto de doscientos cuarenta 00/100 (\$240.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la contratación de Ever Alberto Joya Morataya como coordinador del torneo de futbol sala 2023, por un monto de doscientos 00/100 (\$200.00) dólares mensuales a partir del día siete de septiembre de dos mil veintitrés, los pagos serán realizados los días seis mientras se mantenga activo el torneo y el último pago será cancelado de manera proporcional a los días del mes transcurrido hasta su finalización, sus obligaciones serán estipuladas en el contrato de prestación de servicios. II. Autorizar al tesorero municipal





Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos 00/100 (\$200.00) dólares menos renta de forma mensual durante los primeros tres meses del torneo y un último pago que será cancelado de manera proporcional a los días del mes transcurrido hasta su finalización, al coordinador del torneo de fútbol sala 2023 el señor Ever Alberto Joya Morataya. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Tesorero municipal presenta saldo actual que poseen las cuentas madre hasta la fecha en la Agencia del Banco Hipotecario Usulután.

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS
Libre Disponibilidad	\$26,030.32
Fondos Propios	\$8,057.28
Apoyo Municipal	\$12,490.43
5% Fiestas	\$3,604.64

Y menciona que la cuenta Fodes Inversión 75% aún posee un saldo de cinco mil trescientos noventa y nueve 30/100 (\$5,399.30) dólares, los cuales están a disposición para poder realizar proyectos de inversión y posteriormente liquidar dicha cuenta. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de los saldos actuales que poseen las cuentas madres en el Banco Hipotecario agencia Usulután, al 06 de septiembre del corriente año. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Tesorero municipal solicita inyección de fondos a la cuenta Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, ya que después de haber realizado los pagos autorizados dicha cuenta posee un saldo un mil ochenta y siete 79/100 (\$1,087.79) dólares, y a la cuenta Desechos Sólidos 2023, ya que después de haber realizado los pagos autorizados dicha cuenta posee un saldo ciento noventa y siete 38/100 (\$197.38) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que existen varios compromisos que deben cancelarse con dicha cuenta, y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, por un monto de cinco mil 00/100 (\$5,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Apoyo Municipal del Banco Hipotecario agencia Usulután. II. I. Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Desechos Sólidos 2023, por un monto de dos mil 00/100 (\$2,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Libre Disponibilidad del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Con base al acuerdo número dieciséis de la presente acta en el que el tesorero municipal informa a este concejo sobre los fondos en la cuenta FODES Inversión 75% (\$5,399.30) dólares, los cuales podrían ser utilizados en proyectos cuya inversión no sobrepasen el monto de dicha cuenta; el síndico municipal solicita realizar la gestión necesaria para ejecutar





proyectos de inversión en pro del municipio. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. El acuerdo número dieciséis de la presente. II. El fondo disponible en la cuenta FODES Inversión 75% que es de (\$5,399.30) dólares. III. Las múltiples necesidades de inversión en el municipio. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Que este concejo municipal busque los medios necesarios para realizar convenios ya sea con otras municipalidades, instituciones del estado o juntas directivas de las comunidades para poder realizar proyectos de conformación de calles en el municipio, en los cuales se busque que los cooperantes apoyen con la maquinaria requerida para la ejecución de dichos proyectos. II. Que la alcaldía municipal con el fondo disponible en la cuenta FODES Inversión 75% que es de (\$5,399.30) dólares, pueda sufragar los gastos de combustible de maquinaria, alimentación y pago de operarios mientras se realicen los trabajos de conformación y compactación de calles en mal estado del municipio de San Dionisio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Coordinación de Sede de Gobierno Joven Usulután solicita la participación de una persona de la Unidad de Deportes de la Alcaldía Municipal de San Dionisio a participar en el 2º Curso de Administración Deportiva 2023, a desarrollarse en las fechas veintisiete, veintiocho y veintinueve de septiembre del presente año en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. en el Centro de Formación Juvenil (INJUVE-San Miguel). Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. II. El reglamento de viáticos. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar el permiso para participar en el 2º Curso de Administración Deportiva 2023, a desarrollarse en las fechas veintisiete, veintiocho y veintinueve de septiembre del presente año en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. en el Centro de Formación Juvenil (INJUVE-San Miguel) al monitor deportivo Harold Isaac Rodríguez Galindo. II. Aprobar viáticos de transporte al monitor deportivo Harold Isaac Rodríguez Galindo a participar en el “2º Curso de Administración Deportiva 2023” a desarrollarse en las fechas veintisiete, veintiocho y veintinueve de septiembre del presente año en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. en el Centro de Formación Juvenil (INJUVE-San Miguel). **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE:** Se presenta Plan de trabajo y cronograma de actividades del proyecto “Desarrollo Económico Local Resiliente – PDELR – Consultoría Individual CI – DOM – BM – Con – 022/2023. Para su análisis, corrección o aprobación por parte de este concejo municipal. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Acuerdo Siete del Acta Treinta y Dos del año dos mil veintitrés. II. La revisión por parte de los administradores de los módulos de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto del plan presentado. III. Que este concejo ha analizado el plan de trabajo y cronograma de actividades y consideran que se apegan a la realidad de la administración y al contrato. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar Plan de Trabajo y







cronograma de actividades para la actualización de los módulos de contabilidad, presupuesto y tesorería presentado por a Lic. Nora Haydee Pérez de Ramírez de RCC Auditores y Consultores SA de CV, quienes según contrato de consultoría N DOM-BM-CON-022/2023 han sido contratados por la Dirección de Obras Municipales para actualización de los módulos de contabilidad, presupuesto y tesorería hasta diciembre dos mil veintiuno en esta Municipalidad. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría  
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez  
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente.

William Antonio Padilla  
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda  
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya  
Secretario Municipal





**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS – DOS MIL VEINTITRES:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día trece de septiembre de dos mil veintitres, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarria, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Oscar Armando Reyes Gonzales, Ing. Julio Alberto Torres Osorio; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La señora Flor Esperanza Gonzales Mendoza solicita permiso para venta de bebidas alcohólicas en su negocio ubicado en Isla Rancho Viejo. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Girar orden al encargado de catastro a realizar inspección sobre el establecimiento y verificar si cumple con todos los requisitos y si cumple con todo lo establecido informar para conceder el permiso a la señora **Flor Esperanza Gonzales Mendoza**, para que pueda vender cervezas; el referido establecimiento está ubicado en Isla Rancho Viejo, del municipio de San Dionisio, departamento de Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** Alcalde Municipal en su función de presidente del comité cívico solicita aprobación de cuatrocientos cuarenta y cinco refrigerios a 80/100 (\$0.80) dólares cada uno, distribuidos entre los centros escolares, bandas musicales y empleados que colaboren y participen en el evento, también una contribución para la Banda del Instituto Nacional de Santa Elena por doscientos cincuenta 00/100 (\$250.00) dólares, quince fardos de agua, un fardo de agua en botella y cancelar al señor José Efraín Serrano la cantidad de cien 00/100 (\$100.00) dólares, por tres viajes realizados el día del recibimiento de la antorcha. El monto total es de setecientos treinta 00/100 (\$730.00) dólares. Esto para celebrar el desfile conmemorativo a los 202 años de independencia patria el día jueves 14 de septiembre. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. El desfile de independencia que se va desarrollar según autorización del departamental de educación el día catorce de septiembre. II. La planificación





desarrollada por el comité cívico para cada actividad. III.. La responsabilidad de mantener y cultivar el fervor cívico en el los jóvenes e instituciones del municipio. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cien 00/100 (\$100.00) dólares, referente a tres viajes realizados el día del recibimiento de la antorcha, pago a nombre de José Efraín Serrano. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Prevención de la violencia 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de seiscientos treinta 00/100 (\$630.00) dólares, referente a cuatrocientos cuarenta y cinco refrigerios, contribución para la Banda del Instituto Nacional de Santa Elena, quince fardos de agua y un fardo de agua en botella. Pago a nombre de Tesorería Municipal, quienes se encargarán de realizar pagos, compras y contribuciones necesarias. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Prevención de la violencia 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia presenta el perfil del festival de la piscucha para revisión, modificación y aprobación. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. el perfil del festival de la piscucha presentado por Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia. II. el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. III. Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Y con cuatro votos a favor y dos abstenciones por parte del tercer regidor propietario Ing. Julio Alberto Torres Osorio y el cuarto regidor propietario el señor Oscar Armando Reyes Gonzales, **ACUERDA:** Aprobar el perfil del festival de la piscucha presentado por Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita el pago de transporte marítimo de los alumnos becados que se trasladan de Isla San Sebastián al Centro Escolar La Pirraya, por un monto de sesenta 00/100 (\$60.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art. 4 numeral 4 del código municipal que establece como una competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y cumpliendo los requisitos del reglamento de becas municipales con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta 00/100 (\$60.00) dólares, bajo el concepto de “Pago de transporte marítimo como apoyo de becas municipales”. A nombre de Mariano Melgar Melara. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación,





Salud Comunitaria, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Centro Escolar Colonia El Cojoyón solicita préstamo de la Banda Musical el día 22 de septiembre y refrigerio para setenta y seis alumnos y los integrantes de la Banda. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que la solicitud no especifica para que se necesita la banda municipal. II. LA situación económica de la municipalidad. Y con seis votos favor **ACUERDA:** No proceder dicha solicitud. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** La señora Claudia Leonor Portillo López con DUI \_\_\_\_\_ habitante de Caserío Los Tubos, San Dionisio solicita permiso para **jugadas de gallo** en el mes de septiembre de dos mil veintitrés, por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para **jugadas de gallo** en el mes de septiembre de dos mil veintitrés en Caserío Los Tubos, San Dionisio, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Claudia Leonor Portillo López con DUI ( \_\_\_\_\_ será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Registro del Estado Familiar solicita la certificación de partida de nacimiento a nombre de Manuel Antonio Araujo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la certificación de la partida de nacimiento a nombre **Manuel Antonio Araujo**, quien nació el día dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete en San Dionisio de esta jurisdicción, siendo hijo(a) **de Angelina Dolores López y de Antonio Araujo**; dicha certificación fue extendida el ocho de septiembre del año mil novecientos ochenta por el RNP. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el código municipal vigente y en atención a la solicitud presentada por la señora Rina Elizabeth Chávez de Cáceres, apoderada del señor José Vicente Luna Ramírez, Originario de San Dionisio y residente en Houston, Texas, quien es el propietario del inmueble, denominado como Lote 5, Poligono "M" en Colonia Altos de la Ceiba II, inscrito bajo matricula número \_\_\_\_\_), quien manifiesta que su hija y beneficiaria **Cendy Yamileth Luna Coreas**, ya cumplió la mayoría de edad lo cual comprueba por medio de la partida de nacimiento en la cual consta que el beneficiario nació el dieciocho de noviembre del año dos mil uno es decir cumplió su mayoría de edad el dieciocho de noviembre del año dos mil diecinueve. por tanto con seis votos a favor; **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal José Agustín Zelaya Velásquez, para que





nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme la cancelación de bien de familia para que se desvincule del bien de familia, el inmueble propiedad del señor José Vicente Luna Ramírez, UBICADO EN EL POLIGONO "M" DE COLONIA Altos de la Ceiba II, inscrito bajo matrícula número \_\_\_\_\_, siempre que cumplan con los requisitos indispensables de acuerdo a la ley del bien de familia, para la respectiva desvinculación. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo referente a la adquisición de quinientos setenta y tres metros de pita color negro para güiro o moto guadaña con la cual se efectúan trabajos de chapeo en diferentes caseríos y cantones del municipio de San Dionisio, las empresas que ofertan son: FREUND SA DE CV con un monto de doscientos veintitrés 47/100 (\$223.47) dólares, SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS SA DE CV con un monto de ciento cuarenta y dos 50/100 (\$142.50) dólares y ALMACENES VIDRI SA DE CV con un monto de ciento treinta y siete 52/100 (\$137.52) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento treinta y siete 52/100 (\$137.52) dólares, bajo el concepto de "adquisición de quinientos setenta y tres metros de pita color negro para güiro o moto guadaña". A nombre de ALMACENES VIDRI S.A DE C.V. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento Y Limpieza De Calles Y Caminos Vecinales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo para la adquisición de un UPS de 1000 va y un disco SSD con capacidad de 500 gb, el cual será entregado a la unidad de contabilidad, las empresas que ofertaron son: LIBRERÍA Y PAPELERIA EL APRENDIZ con un valor de setenta y nueve 67/100 (\$79.67) dólares, MULTISERVICE ZV con un total de ciento seis 50/100 (\$106.50) dólares y GARCIA COMPUTADORAS SA DE CV con un total de ciento cinco 50/100 (\$105.50) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO La recomendación del jefe de UCP por la empresa GARCIA COMPUTADORAS SA DE CV, debido a que la empresa de menor costo LIBRERÍA Y PAPELERIA EL APRENDIZ, oferta un UPC de menor capacidad que el solicitado, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cinco 50/100 (\$105.50) dólares, bajo el concepto de "adquisición de un UPS de 1000 va y un disco SSD con capacidad de 500 gb". A nombre de GARCIA COMPUTADORAS SA DE CV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo para la adquisición de un UPS de 1000v el cual será entregado a la unidad de colecturía debido a que por apagones repentinos el UPS se ha quemado, las empresas que ofertan son las siguientes: librería y papelería el





aprendiz con un monto de cuarenta y cinco 77/100 (\$45.77) dólares, MULTISERVICE ZV con un total de setenta y uno 85/100 (\$71.85) dólares y GARCIA COMPUTADORAS SA DE CV con un monto de setenta y dos 00/100 (\$72.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO La recomendación del jefe de UCP por la empresa MULTISERVICE ZV, debido a que la empresa de menor costo LIBRERÍA Y PAPELERIA EL APRENDIZ, oferta un UPC de menor capacidad que el solicitado, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setenta y uno 85/100 (\$71.85) dólares, bajo el concepto de “adquisición de un UPS de 1000 va”. A nombre de Ronaldo Alfonso Zarpate Vásquez, quien es el propietario de la empresa MULTISERVICE ZV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Jefe de UCP presenta cotización referente a la adquisición de dos cortadoras de ramas, las cuales serán necesarias para realizar desalojos de ramas en estos tiempos de invierno, las empresas que ofertan son: FERRETERIA LAS 2M con un monto de sesenta y seis 00/100 (\$66.00) dólares, FREUND SA DE CV con un monto de treinta y nueve 98/100 (\$39.98) dólares y FERRETERIA EPA con un total de cincuenta y cinco 80/100 (\$55.80) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de treinta y nueve 98/100 (\$39.98) dólares, bajo el concepto de “adquisición de dos cortadoras de ramas”. A nombre de FREUND SA DE CV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento Y Limpieza De Calles Y Caminos Vecinales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo para la compra de materiales de construcción con las cuales se reparará una obra de paso en Caserío los Helenas debido a que por las correntadas de lluvia el agua está minando por la calle y si no se le da el debido seguimiento la calle podrá verse cortada, las empresas que ofertan son: ferretería las 2M, con un monto de treinta y uno 15/100 (\$31.15) dólares, agro ferretería el amigo con un monto de setenta y ocho 50/100 (\$78.50) dólares y ferretería Tío Willis por un monto de cincuenta y cinco 90/100 (\$55.90) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO La recomendación del jefe de UCP por la empresa Tío Willis, debido a que la empresa de menor costo ferretería las 2M, no oferta todo lo solicitado, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta y cinco 90/100 (\$55.90) dólares, bajo el concepto de “compra de materiales de construcción con las cuales se reparará una obra de paso en Caserío los Helenas”. A nombre de Ferretería Tío Willis S.A de C.V. Se comprobará con la





documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Emergencias, Prevención y Mitigación de Riesgos Naturales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Jefe UCP presenta cuadro comparativo referente a la adquisición de 50 fotoceldas y 50 focos led marca Phillips para el alumbrado público debido a que actualmente hay muchas lámparas que están dañadas y las personas exigen respuesta con servicio del alumbrado público, las empresas que ofertan son: PELS SA DE CV con un monto de un mil cincuenta 91/100 (\$1,050.91) dólares y MATERIALES ELÉCTRICOS SA DE CV con un monto de un mil cuatro 57/100 (\$1,004.57) dólares y FERRETERIA KATY con un monto de un mil trescientos 00/100 (\$1,300.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO los precios individuales de cada elemento donde PELS SA DE CV es quien oferta a menor costo las fotoceldas haciendo un monto de doscientos setenta y cuatro 03/100 (\$274.03) dólares y MATERIALES ELÉCTRICOS SA DE CV, quien oferta a menor costo los focos Phillips haciendo un monto de seiscientos setenta y seis 87/100 (\$676.87) dólares. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos setenta y cuatro 03/100 (\$274.03) dólares, bajo el concepto de “compra de 50 fotoceldas”. A nombre de Provedora Eléctrica El Salvador, S.A de C.V. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de seiscientos setenta y seis 87/100 (\$676.87) dólares, bajo el concepto de “compra de 50 focos Phillips”. A nombre de Portillo Materiales Eléctricos S.A de C.V. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.** Se retira de la reunión el tercer regidor propietarios Ing. Julio Alberto Torres Osorio a las 12:15 P.M. y queda en sustitución el tercer regidor suplente el señor Marlon Leonel Láinez Pineda. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Jefe UCP presenta cuadro comparativo referente a la adquisición de repuestos y accesorios de instrumentos musicales de la banda municipal de San Dionisio, con el fin que los jóvenes músicos hagan una excelente presentación el día 14 de septiembre, mencionar que se presentan solamente dos cotizaciones por la escasez de los artículos cotizados por la alta demanda que existe actualmente, las empresas que ofertan son: A PRO MUSIC con un total de doscientos cincuenta y cuatro 50/100 (\$254.50) dólares y electrónica 2001 con un monto de doscientos setenta y cinco 00/100 (\$275.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos cincuenta y cuatro 50/100 (\$254.50) dólares, referente a adquisición de repuestos y accesorios de instrumentos musicales de la banda municipal. Pago a





nombre de René David Valdez Ayala, propietario de A Pro Music. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Prevención de la violencia 2023, del Banco Hipotecario de Usulután.

**COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El joven Jorge Ángel García Cerna solicita donación de 24 pliegos de láminas para el techo de su vivienda debido al mal estado. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art 4 numeral 16 que expone como una competencia de la municipalidad la promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda con cinco votos a favor y una abstención por parte de la tercera regidora propietaria, **ACUERDA:** I. Aprobar la donación de veinticuatro pliegos de láminas al joven Jorge Ángel García Cerna. II. Girar orden al jefe de UCP, Ing. William Dagoberto Paniagua que realice la cotización respectiva junto con la compra. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación completa, referente a la compra de veinticuatro pliegos de láminas, para la reparación de la vivienda del joven Jorge Ángel García Cerna, habitante de Cantón Mundo Nuevo del municipio de San Dionisio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/fondos propios, del Banco Hipotecario de agencia Usulután.

**COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Encargada de Cuentas Corrientes solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores del 25 al 28 de septiembre, ya que como estudiante de la Universidad Gerardo Barrios ha sido invitada a participar en el “Trigésimo Séptimo Modelo De La Asamblea De Los Estados Americanos Para Universidades Del Hemisferio”, en el Instituto Tecnológico de Monterrey Campus Querétaro, México. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar licencia la encargada de Cuentas Corrientes los días 25, 26, 27 Y 28 de septiembre del presente año, periodo en el cual será sin goce de sueldo. II. delegar al jefe de personal Oscar Armando Reyes Gonzales para que coordine en caso de ser necesario cualquier función proveniente del área de cuentas corrientes mientras este vigente el periodo de licencia.

**COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita pago de alquiler de la casa donde se alojan los dos alumnos que estudian en el Megatec La Unión. Por un monto de ciento treinta y ocho 89/100 (\$138.89) dólares menos renta, correspondiente al mes de septiembre. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. El reglamento interno de becas. II. Que ambos jóvenes están insolventes con la cantidad de horas sociales como requisito para conservar dicha beca. III. La falta de interés y soluciones por parte de ambos jóvenes referente







a cumplir el servicio social establecido en favor de la municipalidad. IV. El seguimiento y constantes avisos por parte del Síndico Municipal de la situación y las consecuencias en caso de no cumplir con los requisitos u obligaciones como becados. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Retirar la beca referente al pago de alquiler de la casa donde se alojan los dos alumnos que estudian en el Megatec La Unión. Por un monto de ciento treinta y ocho 89/100 (\$138.89) dólares menos renta, los alumnos son: Gerson Fabricio Meléndez Ramírez y Daniel Isaac Gómez Castro. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** La Dirección de Obras Municipales identificando obras en beneficio de los municipios se encuentra en desarrollo en el Cantón Mundo Nuevo, del Municipio de San Dionisio el proyecto “Construcción de Clínica Municipal” por lo que se vuelve necesario solicitar permiso de poda y tala de árboles y factibilidad de recolección de Desechos sólidos para la ejecución del proyecto. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 11 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. II. Que la “Construcción de Clínica Municipal” en el Cantón Mundo Nuevo, del Municipio de San Dionisio antes mencionada se encuentra dentro del área urbana del municipio que es atendida con el servicio de recolección de desechos sólidos por parte de esta municipalidad, y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Girar instrucciones al encargado de la unidad de medio ambiente para que realice inspección del terreno donde se construirá la clínica municipal y posteriormente al no existir inconveniente emita el permiso de poda y tala de árboles, solicitado por la Dirección de Obras Municipales para “Construcción de Clínica Municipal” en el Cantón Mundo Nuevo, del Municipio de San Dionisio. II. Girar instrucciones al encargado de la unidad de catastro para que realice inspección del terreno donde se construirá la clínica municipal y posteriormente al no existir inconveniente emita constancia de factibilidad para la recolección de desechos sólidos en donde se llevara a cabo la “Construcción de Clínica Municipal” ubicada en el Cantón Mundo Nuevo, del Municipio de San Dionisio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE:** Lic. Nora Haydee Pérez de Ramírez socia principal de RCC Auditores y Consultores SA de CV, según contrato de consultoría N DOM-BM-CON-022/2023 contratada por la Dirección de Obras Municipales para actualización de los módulos de contabilidad, presupuesto y tesorería hasta diciembre dos mil veintiuno en esta Municipalidad presenta información de tres colaboradores para que se solicite los usuarios de SAFIM, con respecto a la consultoría de actualización contable, los colaboradores son: I. Carlos Ernesto Alvarado Hernández con documento Único de Identidad Número [redacted] correo [ceah2008@gmail.com](mailto:ceah2008@gmail.com). II. Carlos Josué Morales Ángel con documento Único de Identidad Número [redacted] correo [carlosjosuemoralesangel@gmail.com](mailto:carlosjosuemoralesangel@gmail.com). III. María Ana Lilian Palacios Pérez con documento Único de Identidad Número [redacted] correo [malilian91@gmail.com](mailto:malilian91@gmail.com). Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y





CONSIDERANDO I. el acuerdo número siete del acta número treinta y dos que especifica que los consultores deberán obtener usuarios de acceso al SAFIM en calidad de auxiliares para procesar junto al equipo de la municipalidad la información que permite realizar los cierres contables; dicha información será analizada y aprobada por los administradores (Contador, Presupuestario y Tesorero) de cada módulo según corresponda. II. Que de conformidad al decreto legislativo número veinticinco de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, la asamblea legislativa aprobó el convenio de préstamo número 8948-SV, suscrito el día veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de doscientos millones de dólares, para financiar el proyecto “Desarrollo Económico Local Resiliente (PDELRL), dicho proyecto tiene como objetivo mejorar el desempeño institucional de las municipalidades e incrementar el acceso de los ciudadanos a servicios de infraestructura Resiliente; III. Que vista la nota de fecha 27 de marzo de 2023, suscrita por el Director General de Contabilidad Gubernamental, en la que hace saber que, para el presente año, entre las metas financieras para acceder a los recursos provenientes del proyecto de Desarrollo económico Local Resiliente se establece como mínimo que se haya realizado el cierre contable definitivo del ejercicio 2022 y haber remitido la información a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. IV. Que en esa misma nota manifiesta que con la finalidad de que todas las municipalidades del país logren actualizar su contabilidad y puedan acceder a estos fondos, el Banco Mundial a través de la Dirección de Obras Municipales (DOM) quien es la ejecutora del proyecto, ha autorizado la contratación de los servicios de contabilidad a través de consultores independientes para que apoyen a aquellos municipios, que presentan atraso en la elaboración de sus cierres contables. Además, manifiesta que esta municipalidad remitió el último cierre contable a noviembre de 2019, por lo que la Dirección de Obras Municipales (DOM), ha contratado los servicios profesionales de la Lic. Nora Haydee Pérez de Ramírez, para que apoye a la unidad contable en actualizar los registros contables. V. Que visto el cronograma de actividades de la Consultoría de Actualización de Cierres Contables a diciembre 2021, a realizar por la Lic. Nora Haydee Pérez de Ramírez. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar la conformación de la comisión de auxiliares de apoyo a las unidades financieras, auxiliares procedentes de la Lic. Nora Haydee Pérez de Ramírez socia principal de RCC Auditores y Consultores SA de CV, según contrato de consultoría N DOM-BM-CON-022/2023 contratada por la Dirección de Obras Municipales para actualización de los módulos de contabilidad; los auxiliares autorizados son: : I. Carlos Ernesto Alvarado Hernández con documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_ correo [cah2008@gmail.com](mailto:cah2008@gmail.com). II. Carlos Josué Morales Ángel con documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_, correo [carlosjosuemoralesangel@gmail.com](mailto:carlosjosuemoralesangel@gmail.com). III. María Ana Lilian





Palacios Pérez con documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_ correo [perezanalilian91@gmail.com](mailto:perezanalilian91@gmail.com). a quienes se les deberá gestionar ante el Ministerio de Hacienda la creación de usuarios como auxiliares en los módulos del sistema SAFIM. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Síndico Municipal considerando el convenio con la UGB se ha coordinado el apoyo por parte de estudiantes en servicio social para poder realizar el proyecto “Creación de revista digital con atractivos turísticos del Municipio de San Dionisio”, por lo cual solicita se facilite el espacio físico, apoyo y acompañamiento técnico y transporte para visitas de los lugares turísticos. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar el proyecto “Creación de revista digital con atractivos turísticos del Municipio de San Dionisio” en convenio con la UGB y apoyo por parte de estudiantes en servicio social. II. Aprobar el espacio físico necesario, apoyo y acompañamiento técnico por parte de la municipalidad a los estudiantes en servicio social que trabajaran en la “Creación de revista digital con atractivos turísticos del Municipio de San Dionisio”. III. Aprobar el transporte para las visitas a los lugares turísticos a los estudiantes en servicio social que trabajaran en la “Creación de revista digital con atractivos turísticos del Municipio de San Dionisio”. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarria  
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez  
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramirez  
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario.






ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A  
TELÉFONO: 2632-0600



José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente.

  
William Antonio Padilla  
Regidor Suplente.

  
Marlon Leonel Láinez Pineda  
Regidor Suplente.

  
Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente.

  
Carlos Alexis Meléndez Joya  
Secretario Municipal





**ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE – DOS MIL VEINTITRES:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día veinte de septiembre de dos mil veintitres, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Oscar Armando Reyes Gonzales, Ing. Julio Alberto Torres Osorio; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Coordinador deportivo solicita transporte para el día jueves 21 de septiembre para estar en INJUVE San Miguel a las 9:30 A.M. retirando textiles de la copa alevín. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte para el coordinador deportivo en compañía del Alcalde Municipal para el día jueves 21 de septiembre para estar en INJUVE San Miguel a las 9:30 A.M. a retirar textiles de la copa alevín. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** Centro Escolar Caserío 27 de agosto solicita el arreglo del local en la casa comunal para graduación de parvularia el día 22 de noviembre y refrigerio para 140 alumnos, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. II. La situación económica actual de la municipalidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. No aprobar los refrigerios para los alumnos por falta de disponibilidad de fondos. II. Aprobar la decoración del local en la casa comunal para graduación de parvularia el día 22 de noviembre realizada por un equipo de la alcaldía en coordinación con la dirección del Centro Escolar Caserío 27 de agosto. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setenta y cinco 00/100 (\$75.00) dólares, referente a decoración del local en la casa comunal para graduación de parvularia, pago a nombre de Tesorería Municipal quien se encargara de realizar las compras necesarias. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** La señora Marta Alicia Rodríguez Ayala solicita donación de 12 pliegos de laminas construcción de vivienda. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art 4 numeral 16 que expone como una competencia de la municipalidad la promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de





interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escasez de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la donación de doce pliegos de láminas a la señora Marta Alicia Rodríguez Ayala. II. Girar orden al jefe de UCP, Ing. William Dagoberto Paniagua que realice la cotización respectiva junto con la compra. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación completa referente a la compra de doce pliegos de láminas, para la reparación de la vivienda de la señora Marta Alicia Rodríguez Ayala, habitante de Cantón Mundo Nuevo del municipio de San Dionisio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/fondos propios, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Encargado de mantenimiento de parques de la municipalidad solicita reparación del güiro o moto guadaña, ya que del güiro está dañado el yoyo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la reparación del güiro o moto guadaña. II. Girar orden al jefe de UCP, Ing. William Dagoberto Paniagua que realice la cotización respectiva junto con la reparación. III. Aprobar el pago de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, para que entregue la erogación de cinco 00/100 (\$5.00) dólares, al señor William Alfredo Flores Argueta por reparación del güiro, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** La Licda. Vinda Arely Moreno de Grande Directora de la Oficina Regional San Miguel de la Corte de Cuentas de la Republica informa que el organismo de dirección acordó suspender el proceso de elaboración, revisión y aprobación de los Proyectos de Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de las Municipalidades y menciona que se seguirán aplicando las normas vigentes actualmente hasta el 30 de abril de 2024. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe en relación al proceso de elaboración, revisión y aprobación de los Proyectos de Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de las Municipalidades. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** El Tec. José Ricardo Ascencio Cerna encargado de presupuesto, solicita la conformación de la Comisión de Presupuesto 2024. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el artículo 30 del código municipal que establece entre las facultades del concejo municipal la elaboración y aprobación de los presupuestos de ingresos y egresos del municipio y lo relativo a presupuesto en el artículo 72 al 85 del código municipal. y con 6 votos a favor, **ACUERDA:** Crear la comisión de Presupuesto 2024, conformada por los miembros de la comisión financiera Alcalde Municipal Señor José Agustín Zelaya Velásquez, Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría y Jefe de personal Señor Oscar Armando Reyes Gonzales y los miembros de la UFI, Contadora Municipal Licda. Lucia Margarita Mena de Medina, Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, Auxiliar de tesorería Tec. Gerson Vladimir Orellana Baires y Encargado de Presupuesto Tec. José Ricardo Ascencio Cerna. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Miembros de ACASAP presentan modificación sus estatutos para revisión y aprobación. Esta municipalidad en uso de sus





facultades legales y CONSIDERANDO I. La revisión exhaustiva y detallada de los estatutos por parte de la comisión delegada. II. Que los estatutos cumplen y se apegan a las modificaciones sugeridas por la municipalidad. III. Art. 13 del código municipal que establece que las asociaciones o entidades creadas de conformidad a este código, gozarán de personalidad jurídica otorgada por él o los municipios, en la respectiva acta de constitución. en dicha acta se incluirán sus estatutos, los cuales se inscribirán en un registro público especial que llevará la corporación de municipalidades de la república de el salvador, y deberá publicarse en el diario oficial, a costa de las asociaciones o entidades creadas. la participación en este tipo de entidades obligará y comprometerán patrimonialmente a las municipalidades que hubieren concurrido a su constitución en la medida y aportes señalados en los estatutos respectivos. IV. Art. 30 numeral 13 del código municipal que faculta al concejo a emitir los acuerdos de creación de fundaciones, asociaciones, empresas municipales y otras entidades encargadas de realizar actuaciones de carácter local, así como la aprobación de sus respectivos estatutos. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la modificación de los estatutos de la Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable de San Dionisio (ACASAP) por lo cual se autoriza al secretario municipal para que firme, selle y remita los Estatutos a ACASAP para su respectiva publicación en el diario oficial, los cuales surtirán efecto a partir de la fecha estipulada en los mismos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Tesorero Municipal informa sobre el retorno de uno de los prestamos internos realizado para poder hacer pago de planillas, el cual fue extraído en diciembre 2022 de la Cuenta Fondo de Apoyo Municipal por un monto de diecisiete mil 00/100 (\$17,000.00) dólares, a la Cuenta Libre Disponibilidad, dicho retorno se hizo el once de septiembre del presente año. Y también informa que queda un préstamo interno pendiente para cuando exista la disponibilidad de fondos necesaria para solventarlo, este es por un monto de catorce mil seiscientos 00/100 (\$14,600.00) dólares, según acuerdo diecisiete del acta numero treinta y tres. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe en relación al retorno del préstamo interno realizado en diciembre 2022 de la Cuenta Fondo de Apoyo Municipal por un monto de diecisiete mil 00/100 (\$17,000.00) dólares, a la Cuenta Libre Disponibilidad, y que dicho retorno se hizo el once de septiembre del presente año. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Tesorero Municipal solicita autorización para realizar pago a nombre de la señora Rosa Angélica Hernández de Calderón por una factura pendiente por servicios funerarios en el mes de junio por la fallecida Tomasa De Jesús Vásquez, que residía en Isla La Pirraya, por un monto doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO que es una obligación de la municipalidad apoyar a sus habitantes, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares, referente a servicios funerarios, a nombre de Rosa Angélica Hernández de Calderón propietaria de funeraria Sagrado Corazón de Jesús. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/gastos fúnebres 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Parroquia de San Dionisio solicitan apoyo con una camionada de arena y cuatro metros de grava para poder continuar con la construcción de la ermita en





Caserío La Soledad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** La situación económica actual de la municipalidad, y con seis votos a favor **ACUERDA:** No aprobar el apoyo solicitado de una camionada de arena y cuatro metros de grava a la parroquia de San Dionisio por falta de disponibilidad de fondos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Encargada de la Unidad de la Mujer solicita autorización para que las clases de defensa personal que se tienen planificadas sean impartidas en la casa de la cultura los días sábado durante jornada matutina a partir de mediados de octubre. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que la solicitud es para impartir las clases de defensa personal en días no laborales y que no se contratara personal para supervisión de las instalaciones y las clases. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la autorización para que las clases de defensa personal que se tienen planificadas sean impartidas en la casa de la cultura los días sábado durante jornada matutina a partir de mediados de octubre. II. Delegar a la encargada de la Unidad de la Mujer para que sea quien esté a cargo de abrir, cerrar y supervisar las instalaciones y clases durante cada jornada impartida, velando por el cumplimiento de las clases y salvaguardando todo lo perteneciente a la casa de la cultura. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** La señora Delmy Maribel Quinteros solicita transporte para poder asistir a consulta en el Hospital de la Mujer, San Salvador, el día 29 de septiembre a las 12:30 P.M. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que es una obligación de la municipalidad el apoyo a la población en situaciones de urgencia e importancia con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte a la señora Delmy Maribel Quinteros para poder asistir a consulta en el Hospital de la Mujer, San Salvador, el día 29 de septiembre a las 12:30 P.M. Actividad coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Encargado de proyecto de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, presenta planilla de chapeo, comprendida del once de septiembre de dos mil veintitrés al veintidós de septiembre de dos mil veintitrés por un monto de ochocientos noventa y uno 00/100 (\$891.00) dólares menos renta. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochocientos noventa y uno 00/100 (\$891.00) dólares menos renta, referente a planilla de chapeo, comprendida del once de septiembre de dos mil veintitrés al veintidós de septiembre de dos mil veintitrés. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento Y Limpieza De Calles Y Caminos Vecinales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente presenta informe de visita de seguimiento a Isla San Sebastián referente al caso de los cerdos. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido informe de visita de seguimiento a Isla San Sebastián referente al caso de los cerdos, presentado por el encargado de la unidad de medio ambiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Tesorero municipal solicita inyección de fondos a la cuenta Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2023, ya que después de haber realizado los pagos autorizados dicha cuenta posee un saldo un mil doscientos cuarenta y tres 00/100 (\$1,243.51) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que existen compromisos que deben cancelarse con dicha cuenta, y con







seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2023, por un monto de tres mil 00/100 (\$3,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Fondos propios del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Síndico municipal expresa su preocupación en el sentido de que el uso de combustible ha pasado abruptamente a ser demasiado alto este último año, y que tratando de entender los gastos adicionales ha solicitado en tres ocasiones en reuniones del concejo que el jefe de personal presente bitácoras y misiones oficiales del carro Nissan, ya que presenta a su criterio incrementos no justificados, de igual manera puede observar que hay meses en los que los vehículos Hillux, Dyna y Camión de recolección de Desechos Sólidos presenta incrementos en el gasto de combustible, por lo cual, informa que votará en contra de todos los pagos de combustible, mientras no se presente informe del mes de enero a la fecha, informe que contenga detalle de compra de combustible, copias de vale de combustible, facturas, para que se compró, misiones oficiales y bitácoras de todos los vehículos de la municipalidad. Por lo mismo solicita se cree una comisión especial para la recepción de la información, análisis y posterior informe a este concejo a la brevedad posible. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. La petición del síndico municipal. II. El art 51 literal d y e del código municipal. III. Que el síndico municipal ya había solicitado información sobre el uso del combustible en tres ocasiones al jefe de personal en sesiones ordinarias de concejo las cuales no tuvieron respuesta en sentido positivo o negativo. IV. Los numerales 3 y 14 del artículo 30; numerales 2 y 4 del artículo 31 todos del código municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibida la solicitud del síndico municipal. II. Crear la comisión que se encargará de solicitar al jefe de personal, recibir, analizar la información sobre el uso del combustible comprendido en los meses de enero a agosto de dos mil veintitrés; y brindar informe a este concejo municipal a más tardar el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés; dicha comisión estará conformada por: Síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, segunda regidora propietaria Patricia Guadalupe Ramírez, tercer regidor suplente Marlon Leonel Láinez Pineda, Tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, Oficial de gestión documental José Ricardo Ascencio Cerna y motorista oficial Guillermo de Jesús Garay Garay. III. El informe que menciona el jefe de personal que se presentará la primera reunión de octubre deberá entregarlo a la comisión a más tardar el cuatro de octubre de dos mil veintitrés. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** La segunda regidora propietaria la señora Patricia Guadalupe Ramírez informa que en Isla La Pirraya se han quebrado dos caños galvanizados de 4" de diámetro, chapa 14, debido a los vientos de la temporada invernal, por lo cual solicita la adquisición de dos caños galvanizados de 4" de diámetro, chapa 14 con sus respectivas tapaderas y un tubo PVC de 6" de diámetro. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la compra de caños galvanizados de 4" de diámetro, chapa 14 con sus respectivas tapaderas y un tubo PVC de 6" de diámetro. II. Girar orden al jefe de UCP, Ing. William Dagoberto Paniagua que realice la cotización respectiva junto con la Compra. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación completa, referente a la compra de caños galvanizados de 4" de diámetro, chapa 14 con sus respectivas tapaderas y un tubo PVC de 6" de diámetro, pago a nombre de Ferretería Tío Willis





S.A de C.V. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/fondos propios, del Banco Hipotecario de agencia Usulután.  
**COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernalés Chavarría  
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez  
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente.

William Antonio Padilla  
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Lainez Pineda  
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya  
Secretario Municipal





**ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO – DOS MIL VEINTITRES:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día veintisiete de septiembre de dos mil veintitres, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez y Señor Oscar Armando Reyes Gonzales; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Encargada de promoción de salud, educación, arte y cultura solicita el pago de mensualidad de alumnos becados de antiguo y nuevo ingreso en la Universidad de Oriente por un monto de ciento cincuenta y siete 50/100 (\$157.50) dólares, que abarca dos cuotas (septiembre y octubre) debido a lo antes mencionado y CONSIDERANDO el Art. 4 numeral 4 del código municipal que establece que es competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y las artes, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cincuenta y siete 50/100 (\$157.50) dólares de los estados unidos, bajo el concepto de “Pago de cuotas de becas municipales”. A nombre de Universidad de Oriente. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** Promotores de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicitan realizar graduación del Curso De Estilismo el día lunes 2 de octubre a las 10 A.M. en la sala de reuniones de la casa de la cultura, se graduaran quince alumnas por lo cual también se solicita: veintiséis refrigerios, cuarenta 00/100 (\$40.00) dólares para decoración del local, asistencia del concejo municipal, asignación de maestro de ceremonia, personal para transmisión en vivo por Facebook live y el sonido de la municipalidad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local; y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar realizar graduación del Curso De Estilismo el día lunes 2 de octubre a las 10 A.M. en la sala de reuniones de la casa de la cultura. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta y seis 00/100 (\$66.00) dólares, referente a compra de veintiséis refrigerios y decoración del local, a





nombre de Sandra Mabel Cortez de Helena, promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte y Cultura, del Banco Hipotecario de Usulután. III. Designar a Mario Daniel Guerrero Vásquez como maestro de ceremonia del evento de graduación y al Lic. Rafael Arturo Zelaya para transmisión en vivo por Facebook live. IV. Aprobar la utilización del sonido de la municipalidad.

**COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Coordinador deportivo informa que el día 29 de septiembre el INDES en su programa “La Liga, Valores y Oportunidad”, realizara inauguración de la tercera edición del torneo ALEVIN, por lo cual han solicitado la asistencia de un niño y una niña en representación del municipio, la presencia del alcalde, el gestor deportivo y el monitor certificado. Actividad a partir de las 8:30 A.M. en el Estadio Las Delicias, Santa Tecla, también se solicita la alimentación y transporte para los niños y padres que acompañaran, además de los representantes de la municipalidad, serán siete personas en total. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. el Art. 4 numeral 4 del código municipal que establece que es competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y las artes. II. Invitación realizada por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. Y con seis votos a favor

**ACUERDA:** I. Aprobar el transporte para asistir a la inauguración de la tercera edición del torneo ALEVIN, a partir de las 8:30 A.M. en el Estadio Las Delicias, Santa Tecla, para las seis personas las cuales serán los dos niños requeridos con su respectivo padre, el alcalde municipal y el coordinador deportivo, el vehículo designado es el Hillux. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de treinta 00/100 (\$30.00) dólares, referente a alimentación, a nombre de Nelson Omar Sánchez Chávez quien es el coordinador deportivo de la municipalidad. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Salvador de Jesús Vela Ayala solicita instalación de lámpara de alumbrado público frente a su vivienda ubicada al costado oriente de Iglesia Católica de Isla Rancho Viejo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO que no se cuenta con lámparas disponibles para la estación de estas. Y con seis votos a favor

**ACUERDA:** No aprobar la instalación de lámpara de alumbrado público frente a su vivienda ubicada al costado oriente de Iglesia Católica de Isla Rancho Viejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** La señora Reyna Maribel Mejía Rivera solicita donación de 12 pliegos de láminas para reparación de su vivienda. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art 4 numeral 16 que expone como una competencia de la municipalidad la promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda con seis votos a favor

**ACUERDA:** I. Aprobar la donación de doce pliegos de láminas a la señora Reyna Maribel Mejía Rivera. II. Girar orden al jefe de UCP, Ing. William Dagoberto Paniagua que realice la cotización respectiva junto con la compra. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la





erogación completa. referente a la compra de doce pliegos de láminas, para la reparación de la vivienda de la señora Marta Alicia Rodríguez Ayala, habitante de Isla La Pirraya del municipio de San Dionisio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/fondos propios, del Banco Hipotecario de agencia Usulután.

**COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente informa que la señora Fany Gómez representante de los propietarios del inmueble ubicado al norte del Mini Estadio, presenta quejas verbales por tirar basura en su terreno por parte de la afición en los partidos. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Que la comisión de deportes realice una reunión con los encargados del equipo de primera categoría aficionado C.D San Dionisio a quienes se les permite realizar sus juegos de local en el mini estadio, para que sean los responsables de mantener el aseo dentro de la cancha y en los terrenos donde la afición tira basura aledaños a la cancha. II. Girar orden al jefe de UCP para que cotice la elaboración de cuatro carteles tipo banners para concientizar el aseo y depositar la basura en su lugar, y presente las cotizaciones a este concejo la próxima reunión para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** La señora Gertrudis de Jesús Flores García informa que está al día con los pagos del servicio de alumbrado público hasta el mes de agosto y solicita se le retire el cobro mensual debido a que no tiene en funcionamiento el servicio de alumbrado. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al encargado de la Unidad de Catastro para que realice inspección y remita informe a este concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Encargado de la Unidad de Catastro solicita extensión de contrato ya que su contrato vigente vence el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que el contrato del Lic. Mario Enrique Orrego Pérez como encargado de la unidad de catastro vence el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. II. Art 3 del código municipal en cuanto a la autonomía del municipio. III. El art 30 numeral 8 del código municipal que faculta al concejo para aprobar contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al municipio, numeral catorce del mismo artículo que faculta al concejo para velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. IV. Art 31 del código municipal que establece en su numeral 4 que es obligación del concejo realizar la administración municipal como transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia. V. Que esta administración finaliza su periodo al treinta de abril de dos mil veinticuatro. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la extensión del contrato del encargado de la Unidad de Catastro el Lic. Mario Enrique Orrego Pérez hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, bajo las mismas condiciones ya establecidas en su contrato con respecto a los beneficios, horarios, salarios y funciones. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente informa que en coordinación con los monitores de deporte y el jefe de personal se realizaron charlas de sensibilización ambiental, con alumnos de la escolita de fútbol en el Mini Estadio de esta comunidad el día veinticinco de septiembre del corriente año. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe emitido por el encargado de la Unidad de Medio Ambiente sobre realización de charlas de sensibilización ambiental, con alumnos de la escolita de fútbol en el





Mini Estadio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita se realice pago en concepto de becas de alumnos de nuevo y antiguo ingreso en la Universidad Gerardo Barrios, correspondiente al mes de octubre por un monto de ochocientos diez 00/100 (\$810.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochocientos diez 00/100 (\$810.00) dólares, referente pago para alumnos becados de la Universidad Gerardo Barrios para cuota de octubre pago a nombre UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ educación, salud, arte y cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Jefe de personal presenta el detalle de combustible durante el mes de agosto de dos mil veintitrés para su aprobación y cancelación. Esta municipalidad en uso de sus facultades y con cinco votos a favor y un voto en contra por parte del síndico municipal el Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, quien sostiene que votara en contra hasta que se presente la información solicitada al jefe de personal sobre las bitácoras y misiones oficiales; por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatro mil sesenta y dos 88/100 (\$4,062.88) dólares, a nombre del señor Edgar Antonio Avilés Alvarenga quien es propietario de estación Avilés dichos pagos serán realizados de la siguiente manera: carro oficial placa N18932 por un monto un mil treientos veinticinco 25/100 (\$1,325.25) dólares, carro DYNA placa N7323 por un monto de seiscientos quince 50/100 (\$615.50) dólares, NISSAN frontier placa N11494 por un monto de seiscientos cuarenta y dos 95/100 (\$642.95) dólares, tala de árboles por un monto de ciento diecinueve 00/100 (\$119.00) dólares, haciendo un monto total de dos mil setecientos dos 70/100 (**\$2,702.70**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos propios, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Carro ISUZU placa N9805 por un monto de treientos veintitrés 00/100 (**\$323.00**) dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos sólidos 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Mantenimiento de canchas por un monto de cuatrocientos cuarenta y cuatro 00/100 (**\$444.00**) dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Ambulancia placa N18861 por un monto de doscientos sesenta y cuatro 00/100 (**\$264.00**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Misiones oficiales en vehículos particulares por un monto de doscientos ochenta y cuatro 55/100 (**\$284.55**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre disponibilidad aplicándose a la partida respectiva





del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Fumigación por un monto de cuarenta y cuatro 63/100 (**\$44.63**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Arte y Cultura aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Parroquia de San Dionisio solicitan apoyo con el préstamo de la banda municipal y los canopy para el día domingo 8 de octubre para realizar festival gastronómico y rifa de torete. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar a la parroquia de San Dionisio el préstamo de la banda municipal y los canopy para el día domingo 8 de octubre para realizar festival gastronómico y rifa de torete. II. La parroquia de San Dionisio será la responsable y brindar refrigerio a los integrantes de la banda municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia solicita transporte para el día jueves cinco de octubre para llevar a diez jóvenes del municipio al cierre del programa “ACOMPañAME” que ha sido ejecutado por APROCSAL, el evento se realizara en el Gimnasio Municipal a las 9:00 A.M. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte para el día jueves cinco de octubre para llevar a diez jóvenes del municipio al cierre del programa “ACOMPañAME” que ha sido ejecutado por APROCSAL, el evento se realizara en el Gimnasio Municipal a las 9:00 A.M. El vehículo asignado es el DYNA y la actividad será coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Jefe UCP presenta cuadro comparativo para la adquisición de cien paquetes de bolsas plásticas las empresas que cotizan son las siguientes: FREUND SA DE CV con un monto de doscientos cuarenta y cinco 00/100 (\$245.00) dólares, PLASTILIM SA DE CV con un monto de ciento dos 30/100 (\$102.30) dólares y ALMACENES VIDRI SA DE CV con un monto de doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento dos 30/100 (\$102.30) dólares, referente a adquisición de cien paquetes de bolsas plásticas. Pago a nombre de PLASTILIM SA DE CV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Jefe UCP presenta bitácora de viajes marítimos realizados por el señor Miguel Ángel Alfaro Artiga, la fecha en la que se realizaron estos viajes son los siguiente: 01/09/2023, 11/09/2023, 12/09/2023 y 22/09/2023 el monto total a cancelar es de trescientos setenta 00/100 (\$ 370.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO las bitácoras presentadas de cada viaje realizado y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos setenta 00/100 (\$ 370.00) dólares, referente a viajes marítimos. Pago a nombre de Miguel Ángel Alfaro Artiga. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Jefe UCP presenta cotización referente a la reparación de las cámaras de video – vigilancia las ofertas que se presentan son las siguientes: GRUPO SISECORE con un monto de un mil doscientos noventa





y siete 01/100 (\$1,297.01) dólares, MULTISERVICE ZV con un monto de un mil ciento noventa y uno 50/100 (\$1,191.50) dólares y SIGNO DE CENTROAMERICA SA DE CV con un monto de un mil trescientos treinta y tres 40/100 (\$1,333.40) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO La situación económica actual de la municipalidad, y con seis votos a favor **ACUERDA:** No proceder las reparaciones a las cámaras de video vigilancia de la municipalidad hasta tener disponibilidad económica. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Jefa del registro del Estado Familiar presenta renuncia voluntaria y anexa cálculo de indemnización por parte del ministerio de trabajo y previsión social. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. La renuncia voluntaria de la jefa del Registro del Estado Familiar. II. El cálculo de indemnización emitido por el ministerio de trabajo y previsión social por un monto que asciende a catorce mil doscientos cincuenta y seis 00/100 (14,256.00) dólares. III. El tiempo de laborar de la señora Ana Cristina Larios Torres que son treinta y nueve años y doscientos diez días laborados al 31 de diciembre 2023 según calculo por el ministerio de trabajo y previsión social. IV. La renuncia voluntaria presentada en hojas proporcionadas por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Girar instrucciones al encargado de presupuesto para que incorpore en la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto municipal dos mil veinticuatro, la prestación económica por renuncia voluntaria de la jefa del registro del estado familiar la señora Ana Cristina Larios Torres por un monto de catorce mil doscientos cincuenta y seis 00/100 (14,256.00) dólares, según calculo presentado por el ministerio de trabajo y previsión social, para que estas sean canceladas según lo establece el decreto legislativo número 594 "Reformas a la Ley de La Carrera Administrativa Municipal", art 53 A, 53 B, 53 C, 53 D, 53 E y 53 F. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Registro del Estado Familiar solicita la certificación de partida de nacimiento a nombre de Rosa Aminta Navarrete Mazariego. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la certificación de la partida de nacimiento a nombre **Rosa Aminta Navarrete Mazariego**, quien nació el día diez de agosto de mil novecientos sesenta en San Dionisio de esta jurisdicción, siendo hijo(a) **de Lidia Navarrete y de Rafael Mazariego**; dicha certificación fue extendida el treinta de enero del año mil novecientos ochenta. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Coordinador deportivo informa que han sido invitados algunos niveles de la escuela de fútbol por la colonia 27 de agosto para la celebración del día del niño este domingo uno de octubre, por cual se solicita transporte para veinte personas y tres fardos de agua para poder asistir a la actividad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el transporte para veinte personas a la colonia 27 de agosto para la celebración del día del niño este domingo uno de octubre, actividad coordinada por el jefe de personal. II. Aprobar el pago de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, para que entregue la erogación de tres 00/100 (\$3.00) dólares, al coordinador deportivo Nelson Omar Sánchez







Chávez para que realice la compra de los tres fardos de agua, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE:** Tesorero Municipal solicita aclaratoria sobre los nombres de los firmantes de la cuenta que fue autorizada según acuerdo dos del acta cuarenta y uno de fecha diez de octubre de dos mil veintidós, denominada “Tormenta Tropical Julia”, ya que en el acuerdo no especifica quienes eran los firmantes de esa fecha y de igual manera solicita se mencione quienes serán los autorizados para la fecha actual. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO El acuerdo dos del acta cuarenta y uno de fecha diez de octubre de dos mil veintidós. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aclarar que los refrendarios para la apertura de la cuenta denominada “Tormenta Tropical Julia” de fecha diez de octubre de dos mil veintidós eran el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, señor William Antonio Padilla regidor suplente, indispensable la firma del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. II. Informar que los refrendarios actuales son el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, la señora Patricia Guadalupe Ramírez regidora propietaria, indispensable la firma del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Tesorero Municipal solicita autorización para la inyección de fondos a la cuenta de Desechos Sólidos 2023. Ya que después de haber realizado los pagos autorizados, dicha cuenta posee un saldo de ciento ochenta y ocho 23/100 (\$188.23) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO que existen varios compromisos que deben cancelarse con dicha cuenta y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Desechos Sólidos 2023, por un monto de tres mil 00/100 (\$3,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Libre Disponibilidad del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente presenta informe de Hacienda Vieja La Pirraya. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por el encargado de la Unidad de Medio Ambiente sobre Hacienda Vieja La Pirraya. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Doctor Alejandro Rivera director general de HOPE MISSION solicita transporte marítimo para los días treinta de septiembre y uno de octubre para realizar atención médica a quinientas familias. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. el Art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local. II. Que el transporte solicitado es para ingresar a la Isla el día treinta de septiembre y salir de la misma el día primero de octubre. III. Que el primer día será para realizar fiesta para niños, torneos de fútbol playa y donación de libros y el segundo día para atención médica a quinientas familias; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar dos lanchas grandes como transporte marítimo a los miembros de HOPE MISSION para realizar actividades lúdicas y campaña de salud los días treinta de septiembre y uno de octubre. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** FUEDEM con la finalidad de contribuir a la salud visual de la población del municipio solicita apoyo para realizar campaña de salud visual, en las instalaciones del Complejo Educativo de Isla La Pirraya el día miércoles cuatro de octubre en horario de atención de 8:00 A.M. a 12:00 M.D y también se solicita transporte marítimo para el equipo de FUEDEM que se va hacer presente






siendo un total de diecinueve empleados para la campaña de salud visual y transporte marítimo también para el día de entrega de los lentes a los niños y niñas que lo requieran. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar dos lanchas como transporte marítimo al equipo de FUDEM para realizar campaña de salud visual el día cuatro de octubre. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.


  
José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.

  
Juan Antonio Bernales Chavarría  
Síndico Municipal.


Luis Cesar Beltrán Martínez  
Regidor Propietario.


  
Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria.


Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario.


  
Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente.

  
William Antonio Padilla  
Regidor Suplente.

  
Marlon Leonel Láinez Pineda  
Regidor Suplente.

  
Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente.

  
Carlos Alexis Meléndez Joya  
Secretario Municipal

